

RECURSO DE APELACION RAD 2020-161

carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>

Mar 15/08/2023 12:39

Para: Juzgado 41 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j41pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

2020-161 apelacion.pdf;

BUENAS TARDES

Cordialmente me permito radicar recurso de apelación dentro del asunto :

PROCESO EJECUTIVO DE JAVIER GUTIERREZ AFANADOR CONTRA CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE

RAD 11001400305920200016100

--

CAROLINA QUIROGA RUGE
ABOGADA
TEL 310 34 34 129

SEÑOR JUEZ (A) 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**PROCESO EJECUTIVO DE JAVIER GUTIERREZ AFANADOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y
CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE**

RAD 11001400305920200016100

ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN

Respetuosamente Me permito Interponer recurso de apelación frente al auto que ordena seguir adelante con la ejecución por las razones que me permito expresar a continuación.

Como primera medida se reitera y Se resalta la necesidad de ser reconocida dentro del proceso de la referencia cómo apoderada de la parte demandada tal y como se solicitó mediante correo electrónico enviado el 5 de junio del 2023 con reiteración del 5 de julio del 2023, Solicitud no resuelta por el despacho previo a emitir el auto que ordena seguir adelante con la ejecución lo cual impidió que mis representados ejercieran el derecho a la contradicción de acuerdo a lo que se evidenciara en el expediente.

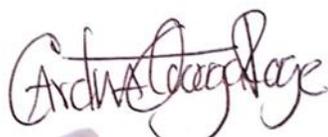
INDEBIDA NOTIFICACION

Ahora bien frente a la notificación recibida por cuenta de la demandante hacia la señora **CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE** Del 17 de enero del 2023 Me permito indicar que esta No fue enviada en debida forma ya que cuenta con una Inconsistencia en el cuerpo del mensaje el cual induce al error A mi representada, Configurándose entonces una indebida notificación Ya que las mismas deben enviarse Con la información completamente clara Sin generarse algún tipo de confusión alguna, **esto para garantizar el derecho al debido proceso y a la**

contradicción Que esta irregularidad Es la que permite Que el término haya transcurrido en silencio, ya que la señora JOSEFINA debido al error acude JUZGADO 37 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C. tal y como erróneamente le es comunicado. Adicionalmente en el cuerpo del mensaje no se realiza la advertencia de que habla al ley 2213 de 2022 esto es que al momento de la recepción del mensaje el termino de traslado empezaría contabilizarse contando con 5 días para pagar o 10 para excepcionar, Requisito esencial en el trámite de las notificaciones ya que se reitera la misma debe ser completamente clara para el demandado

Sírvase señor juez revocar el auto apelado, reconocerme personería para actuar dentro del asunto esto para que mis representados puedan ejercer su derecho a la defensa y contradicción con la debida defensa técnica, adicionalmente ser solicita se tenga en cuenta que la notificación enviada no cuenta con los requisitos formales, por lo cual no se debería tener en cuenta ni contabilizarse entonces el termino de traslado por cuenta de la señora **CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE**

Cordialmente,



CAROLINA QUIROGA RUGE
C.C 52738864
TP.208169 Del CSJ



carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>

solicitud reconocimiento de personeria 2020-161

5 de junio de 2023, 16:55

carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>
Para: "cml59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co" <cml59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES

Cordialmente envio solicitud reconocimiento de personería dentro del asunto ;

PROCESO EJECUTIVO DE JAVIER GUTIERREZ AFANADOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE

RAD 11001400305920200016100

Att

--
CAROLINA QUIROGA RUGE
ABOGADA
TEL 310 34 34 129

 **2020-161 reconocimiento de personeria.pdf**
840K



carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>

solicitud reconocimiento de personeria 2020-161

5 de julio de 2023, 08:00

carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>
Para: cml59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAS TARDES

Cordialmente me permito reiterar la solicitud de reconocimiento de personería dentro del asunto ;

PROCESO EJECUTIVO DE JAVIER GUTIERREZ AFANADOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE

RAD 11001400305920200016100

----- Forwarded message -----

De: carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>

Date: lun, 5 jun 2023 a la(s) 16:55

Subject: solicitud reconocimiento de personeria 2020-161

To: cml59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cml59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

 **2020-161 reconocimiento de personeria.pdf**
840K

SEÑOR JUEZ (A) 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**PROCESO EJECUTIVO DE JAVIER GUTIERREZ AFANADOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y
CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE**

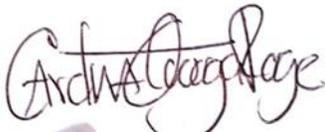
RAD 11001400305920200016100

ASUNTO: ALLEGO PODER RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

Respetuosamente me permito aportar poder para representación de los señores **CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE** esto dentro del asunto de la referencia.

Sírvase señor juez reconocerme personería dentro para actuar dentro del proceso en representación los demandados de acuerdo al poder conferido.

Cordialmente.



**CAROLINA QUIROGA RUGE
C.C 52738864
TP.208169 Del CSJ**



SEÑOR JUEZ (A) 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

PROCESO EJECUTIVO DE JAVIER GUTIERREZ AFANADOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE

RAD 11001400305920200016100

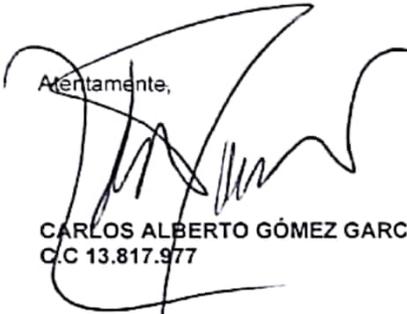
ASUNTO: PODER

Nosotros CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE mayores y vecinos de esta ciudad, identificado como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, Respetuosamente manifestamos a usted, que conferimos poder especial amplio y suficiente a la Doctora CAROLINA QUIROGA RUGE, mayor de edad, portadora de la T.P. No 208169, del Consejo Superior de la Judicatura, para para que me represente en nuestra calidad de demandados dentro del proceso que cursa en su despacho bajo el radicado 11001400305920200016100

Nuestra apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 77 del CGP,

Sírvase reconocer personería a nuestra apoderada.

Atentamente,

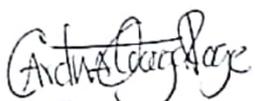


CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA
C.C 13.817.977



CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE
C.C 49.734.604

Acepto,



CAROLINA QUIROGA RUGE
C.C 52738864
TP.208169 Del CSJ

Contacto@qsabogados.com
Tel 3103434129-3015431181





carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>

PODER REPRESENTACION 2020-161

carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>

3 de abril de 2023, 16:32

Para: "claudia.lopezaponte@yahoo.es" <claudia.lopezaponte@yahoo.es>

BUENAS TARDES

Cordialmente y de acuerdo a las instrucciones me permito enviar poder para representación dentro del asunto .

PROCESO EJECUTIVO DE JAVIER GUTIERREZ AFANADOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA y CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE

RAD 11001400305920200016100

--
CAROLINA QUIROGA RUGE
ABOGADA
TEL 310 34 34 129

 **poder carlos Y josefina.docx**
91K



carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>

CamScanner 04-11-2023 08.56(2).pdf

"claudia.lopezaponte@yahoo.es" <claudia.lopezaponte@yahoo.es>
Para: carolina.quiroga@qsabogados.com

2 de junio de 2023, 14:18

Buenas tardes

Otorgo poder para representación.

 **CamScanner 04-11-2023 08.56(2).pdf**
234K



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 247112

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **CAROLINA QUIROGA RUGE**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 52738864.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	208169	26/10/2011	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CALLE 39N 52B-21	BOGOTA D.C.	BOGOTA	7248058 - 3103434129
Residencia	CALLE 33#50 A -83 SUR	BOGOTA D.C.	BOGOTA	2700610 - 3103434129
Correo	CAROLINA.QUIROGA@QSABOGADOS.COM			

Se expide la presente certificación, a los **10** días del mes de **mayo** de **2022**.

Martha Esperanza Cuevas Meléndez
**Consejo Superior
de la Judicatura**
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



carolina quiroga <carolina.quiroga@qsabogados.com>

Fw: Rv: Notificación No. CE00005247

----- Mensaje reenviado -----

De: Claudia LÓPEZ APONTE <claudia.lopezaponte@yahoo.es>

Para: Carlos - Esposo <procesosmineros27@hotmail.com>

Enviado: jueves, 12 de enero de 2023, 14:23:43 GMT-5

Asunto: Rv: Notificación No. CE00005247

Enviado desde Yahoo Mail para Android

----- Mensaje reenviado -----

De: "NOTIFICACIÓN ELECTRONICA" <coldelivery@coldelivery.app>

Para: "claudia.lopezaponte@yahoo.es" <claudia.lopezaponte@yahoo.es>

Cc:

Enviado: jue., 12 de ene. de 2023 a la(s) 1:45 p. m.

Asunto: Notificación No. CE00005247

Por favor no responda a este correo, es una notificación automática y los mensajes enviados a este correo no serán respondidos, buzón NOT-REPLY.

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA No. CE00005247

Señor(a)
CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ APONTE.
claudia.lopezaponte@yahoo.es

Reciba un cordial saludo,

Esta es una comunicación electrónica, cuyo remitente es **JUZGADO 37 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C..**

Para verificar la lectura de los anexos a este correo, por favor haga **CLICK** en cada documento para descargarlo.

DOCUMENTOS ANEXOS

(haga clic en cada documento para descargarlo)

1. [NOTIFICACION CLAUDIA JOSEFINA LEY 2213.pdf](#)

Este mensaje fue enviado a través de la plataforma tecnológica de correo electrónico de COLDELIVERY S.A.S. – COLDELIVERY S.A.S..

